



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero .

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

ASISTENTES:

Presidente:

Don Juan Sierra Arias.

Concejales:

Grupo Socialista:

Don Juan José Mejías Izquierdo.

Doña Isabel Casas Charneco.

Don Francisco Torvisco Suero.

Grupo Popular:

Don José Antonio Garrancho Felipe.

Don José Andrino Gullón.

Doña M^a Del Carmen García Rodríguez.

Secretario:

Don. Fernando Pedro Balas Pedrero

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Sierra Arias, y asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten a la misma todos los miembros que integran la Corporación, a excepción de los Concejales del Grupo Socialista Doña Leticia Soriano Sánchez y Don Francisco Márquez Gil, y los Ediles del grupo Popular Doña Ana Isabel García Rodríguez y Doña María Fernanda Perera Andrino.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha once de julio de dos mil catorce.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD 2013.-

Por parte del funcionario que suscribe y a petición del Sr. Alcalde se procede a explicar a los presentes el contenido de la propuesta que se acompaña.

Al no solicitar ninguno de los miembros de la Corporación intervenir, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, aprobándose por cuatro (4) votos a favor correspondientes a los Ediles del Grupo Socialista y tres (3) abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Popular, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero .

Atendido que por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 18 de junio de 2014 se emitió informe favorable de la Cuenta General del ejercicio 2013.

Atendido que en el Boletín Oficial de la Provincia Número 120 de fecha 26 de junio de 2014 se publicó anuncio del informe emitido y de dicha cuenta, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Atendido que durante el plazo de quince días y ocho más de exposición al público no se han producido reclamaciones.

Considerando que el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales determina que una vez informada la Cuenta General y sometida a exposición pública se someterá, nuevamente a la consideración de la Comisión Especial de Cuentas para resolver las alegaciones o reclamaciones presentadas, así como para llevar a cabo cuantas comprobaciones estime oportunas.

Es por lo que en virtud de las facultades que me confiere la legislación básica en materia de Régimen Local, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Una vez aprobada, remitirla al Tribunal de Cuentas para su examen y fiscalización.

3.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2015

Por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar a los presentes el contenido de la propuesta que se acompaña.

Al no solicitar ninguno de los miembros de la Corporación intervenir, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la propuesta de Alcaldía, aprobándose por unanimidad de todos sus miembros, en los siguientes términos:

Atendido que la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujeres y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura ha solicitado la remisión antes del día 20 de octubre de las fiestas locales que este Ayuntamiento proponga para el año 2015 para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

A la vista del calendario del año 2015.

Considerando que el artículo 37 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores establece que estas fiestas habrán de ser dos como máximo y no podrán coincidir con domingos ni festivos.

Considerando lo dispuesto en el Decreto 104/2014, de 17 de junio, por el que se han fijado para el año 2015 las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en concreto, en su artículo 3 que establece que serán también inhábiles para el trabajo, con el carácter de fiestas locales, otros dos días determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura a propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Se acuerda:



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero .

PRIMERO.- Proponer con el carácter de fiestas locales, y por tanto inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, de este municipio para el año 2015, los días 20 de febrero de 2015, viernes y 3 de septiembre de 2015, jueves.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujeres y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura a efectos de incluir dichas fechas en el Calendario laboral que se confeccione para la mencionada anualidad.

4.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Por parte del funcionario que suscribe y a petición del Sr. Alcalde se procede a explicar a los presentes el contenido de la propuesta que se acompaña.

Al no solicitar ninguno de los miembros de la Corporación intervenir, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la propuesta de Alcaldía, aprobándose aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por seis (6) votos a favor correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Socialista, y los Ediles del Grupo Popular Sra. García Rodríguez y Sr. Garrancho Felipe y una (1) abstención correspondiente al Concejales del Grupo Popular, Sr. Andrino Gullón, en los siguientes términos:

Visto que en el mes de Septiembre de 2014 quedará vacante el cargo de Juez de Paz Titular.

Visto que con fecha 7 de Julio de 2014 se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción/Juzgado Decano de Olivenza y al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, la convocatoria del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Higuera de Vargas, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular, en el Municipio de Higuera de Vargas. Siendo expuesta dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

Visto que finalizó el plazo de presentación de solicitudes no se ha procedido a verificar la presentación de ninguna instancia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz: *"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la elección de Juez de Paz y de su sustituto se efectuara por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento."*

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno Corporativo, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Proponer el nombramiento de DOÑA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con DNI n.º XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, domiciliada en Calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX nº 36-B de esta localidad, quien hasta ahora ha venido ostentando el cargo de Juez de Paz Titular en la localidad de Higuera de Vargas.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985,



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero .

de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

5.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.

1.- Boletín Oficial de la Provincia:

-Núm. 4041, Boletín Núm. 120 del jueves 26 de Junio de 2014, aprobación de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2013.

-Núm. 4213, Boletín Núm. 125 del jueves 3 de Julio de 2014, aprobación inicial del Expediente de Transferencia de Créditos entre diferentes áreas de gastos 7/2014.

-Núm. 4281 Boletín Núm. 127 del Lunes, 7 de Julio de 2014, sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

-Núm. 4447 Boletín Núm. 133 del Martes, 15 de Julio de 2014, sobre convocatoria para el nombramiento de Juez de Paz Titular.

-Núm. 4824, Boletín Núm. 144 del Miércoles, 30 de Julio de 2014, aprobación definitiva del Expediente de Transferencia de Créditos entre diferentes áreas de gastos 7/2014.

-Núm. 5503, Boletín Núm. 174 del Viernes, 12 de Septiembre de 2014, delegación de Alcaldía por ausencia.

2.-Diario Oficial de Extremadura:

-Núm. 177, del Lunes, 15 de septiembre de 2014, sobre Resolución de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Empleo, de concesión de subvenciones a las solicitudes de ayudas presentadas por los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo de la Orden de 23 de julio de 2014 por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio de 2014, de las subvenciones del Programa de Fomento de Empleo de Experiencia reguladas por Decreto 150/20142, de 27 de julio, con una asignación para este municipio de 86.000,00 Euros.

6.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales para su detenido examen:

-Decreto Núm. 70/2014, convocando a los señores concejales a sesión de carácter, ordinario para celebración de pleno para el próximo día 20 de junio de 2014.

-Resolución Núm. 71/2014, ordenando la contratación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para plaza de mantenimiento de piscina, de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para proveer la plazas de socorristas de la piscina municipal.

-Resolución Núm. 72/2014, convocando mesa de contratación para el día 25/06/14 para la concesión del servicio de bar de la piscina municipal.

-Resolución Núm. 73/2014, adjudicando el contrato de la concesión del servicio de café-bar de la piscina a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el precio de 561,00 €.

-Resolución Núm. 74/2014, en relación a las contrataciones financiadas con cargo al Plan de Empleo y Servicios 2014 de la Diputación de Badajoz, se aprueba la lista definitiva de aspirantes,



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero .

designación del tribunal calificador así como celebración de las pruebas selectivas para cubrir las plazas de operario castillo, operario cementerio y operario limpieza viaria.

-Resolución Núm. 75/2014, aprobando lista definitiva de admitidos, designando tribunal calificador y fecha de celebración de las pruebas selectivas con relación a las plazas subvencionadas con el Plan Revitaliza 2014 de la Diputación de Badajoz.

- Resolución Núm. 76/2014, avocación de competencias y concesión de licencia urbanística a D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 77/2014, convocando a los tenientes de alcalde a sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el día 08 de Julio de 2014.

-Resolución Núm. 78/2014, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 8/2014 del presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

-Resolución Núm. 79/2014, convocando a sesión extraordinaria del Pleno para el día 11 de julio de 2014.

-Resolución Núm. 80/2014, autorizando la instalación de las atracciones y casetas de Ferias y Fiestas 2014 así como las condiciones establecidas y tasas correspondientes.

-Resolución Núm. 81/2014, concediendo licencia de vado permanente a Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en calle XXXXXXXX s/n.

-Resolución Núm. 82/2014, otorgando licencia para la ocupación de la vía pública con la instalación de terraza con 5 veladores en el Café Bar "XXXXXXXXXX" a D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 83/2014, ordenando la contratación de los aspirantes seleccionados en el marco del Plan de Empleo 2014 de Diputación de Badajoz para operario de mantenimiento castillo, mantenimiento cementerio y empleado de limpieza viaria.

-Resolución Núm. 84/2014, ordenando la contratación de los aspirantes seleccionados para en el marco del Plan Revitaliza 2014 de Diputación de Badajoz para auxiliar de notificaciones, auxiliar de ayuda a domicilio, peones de parques y jardines y un operario de servicios múltiples.

-Resolución Núm. 85/2014, otorgando licencia para la ocupación de la vía pública con la instalación de terraza con veladores en el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 86/2014, otorgando licencia para la ocupación de la vía pública con la instalación de terraza con veladores en el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 87/2014, otorgando licencia para la ocupación de la vía pública con la instalación de terraza con 5 veladores en el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 88/2014, otorgando licencia para la ocupación de la vía pública con la instalación de terraza con veladores en el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 89/2014, desestimando en su integridad el recurso formulado contra la liquidación practicada por este Ayuntamiento a los efectos de recaudación de la Tasa por Ocupación de la vía Pública, y como consecuencia de la ocupación del dominio público con dos postes sosteniendo cableado en la Calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX nº 41.

-Resolución Núm. 90/2014, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 9/2014 del presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero .

-Resolución Núm. 91/2014, aprobación Aprobar la Certificación de Obra Nº 1 y única de la Obra 238/Plan especial de obras 2014 denominada “Mejora eficiencia energética de alumbrado público” en Higuera de Vargas.

-Resolución Núm. 92/2014, otorgando licencia de obra a Don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (expt. 24/2014), para construcción de vallado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de su propiedad.

-Resolución Núm. 93/2014, otorgando licencia de obra a Don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (expte. 25/2014) a Don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para construcción de nave de aperos en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de su propiedad.

-Resolución Núm. 94/2014, iniciando procedimiento sancionador con expediente nº 14071 tras la denuncia formulada por la Guardia Civil a D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por ejercer la venta ambulante de fruta fuera de los lugares y horarios establecidos en la ordenanza correspondiente.

-Resolución Núm. 95/2014, denuncia de la infracción al art. 94.2 del Reglamento General de Circulación de Dª XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Don Benito (Badajoz) en su expediente nº 14072.

-Resolución Núm. 96/2014, concesión período de vacaciones anuales.

-Resolución Núm. 97/2014, autorizando veladores para terraza en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

-Resolución Núm. 98/2014, encomendando el desempeño accidental las funciones de secretaria-intervención durante la ausencia del titular, a la funcionaria de este ayuntamiento Doña María Luisa Bravo Castillo.

-Resolución Núm. 99/2014, anulando recibo por vía ejecutiva por parte del OAR por el concepto de ICIO obra expediente 32/2012 del sujeto pasivo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX correspondiente al ejercicio 2013.

-Resolución Núm. 100/2014, anulando recibo por vía ejecutiva por parte del OAR por el concepto de Tasa de Licencia Urbanística Expediente 32/2012 del sujeto pasivo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX correspondiente al ejercicio 2013.

-Resolución Núm. 101/2014, anulando recibo por parte del OAR por el concepto Tasa Recogida residuos sólidos urbanos del 4º Trimestre del 2013 a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

-Resolución Núm. 102/2014, anulando recibo por el concepto Tasa Recogida residuos sólidos urbanos del 1º Trimestre del 2014 a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

-Resolución Núm. 103/2014, anulando recibo por el concepto Tasa Recogida residuos sólidos urbanos del 2º Trimestre del 2014 a nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 104/2014, incoando expediente sancionador a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 105/2014, incoando expediente sancionador a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.L.

-Resolución Núm. 106/2014, autorizando instalación de terraza con veladores en el bar XXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 107/2014, incoando expediente sancionador a XXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 108/2014, incoando expediente sancionador a XXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 109/2014, resolviendo denuncia interpuesta a XXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 110/2014, incoando expediente sancionador a XXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 111/2014, delegando la Alcaldía por ausencia a favor de Juan José Mejías Izquierdo, primer teniente de alcalde, para el ejercicio de la totalidad de las atribuciones que por



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero .

Ley correspondan a la alcaldía durante el periodo del 4 al 14 de septiembre de 2014.

-Resolución Núm. 112/2014, aprobando las bases redactadas y que se acompañan a la propuesta para la provisión temporal, en jornada completa y con una duración máxima de 6 meses de una plaza de encargado general de obras y cementerio municipal y convocando al mismo tiempo el proceso selectivo

-Resolución Núm. 113/2014, incoando expediente sancionador a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 114/2014, incoando expediente sancionador a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 115/2014, convocando el proceso selectivo para Parados de Larga Duración.

-Resolución Núm. 116/2014, designando el tribunal de selección para la realización de las pruebas para Parados de Larga Duración.

-Resolución Núm. 117/2014, otorgando licencia de vado permanente a Francisco Martínez Jaramago en calle Francisco Javier Nº 2.

-Resolución Núm. 118/2014, convocando a la Comisión Especial de Cuentas para el día 23/09/2014.

-Resolución Núm. 119/2014, aprobando la Memoria Técnica redactado por el Ingeniero Industrial D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para la ejecución de la obra denominada ""Sustitución luminarias de alumbrado público a sistema LED"" actuación enmarcada dentro del Plan Revitaliza.

-Resolución Núm. 120/2014, concediendo licencia de vado permanente a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en la c/ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, nº 29.

-Resolución Núm. 121/2014, aprobando provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Encargado General de Obras y cementerio Municipal.

-Resolución Núm. 122/2014, convocando sesión ordinaria de pleno para el día 26 de Septiembre de 2014.

7.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No constando la presentación de ninguna moción, así como de asuntos que hubieran de ser tratados por razones urgencia, se procede a pasar al siguiente punto del Orden del Día.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede la palabra a los miembros Grupo Popular, quienes realizan los siguientes ruegos y preguntas al equipo de gobierno:

Por parte del Portavoz del Grupo Popular, Sr. Garrancho Felipe, se plantean las siguientes cuestiones al equipo de gobierno:

*.- En relación con el funcionamiento de la Piscina Municipal, se interesa por las razones por las que la piscina infantil ha seguido sin ponerse en funcionamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que el problema sigue persistiendo, tratándose de defectos en el proceso de depuración al tomar aire por alguna tubería, al tiempo que el controlador del agua está averiado produciéndose unas cloraciones dispares, es por ello por lo que se decidió no ponerlo en funcionamiento.

*.- Por lo que se refiere a las solicitudes de Taller de Empleo que se aprobaron, se interesa



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero .

por los motivos de la denegación, ya que según está observando en otras localidades están iniciando la ejecución de estos proyectos.

Contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que al ser dos los proyectos que incluía, uno de ellos no estaba muy bien determinado, fundamentalmente en el apartado de placas solares y no pasó los informes necesarios para su aprobación.

Por parte del Edil del Grupo Popular, Sr. Andrino Gullón, se plantean las siguientes cuestiones al equipo de gobierno:

*.- En relación con las facturas pendientes de pago incluidas en el Plan de pago a Proveedores tramitado, se manifiesta en el sentido de tener conocimiento de la existencia de 2 facturas de la mercantil XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, las cuales corresponden a los ejercicios 2007 y 2008, y que se encuentran pendientes de pago.

El Sr. Alcalde cede la palabra al funcionario que suscribe a los efectos de clarificar la cuestión; explicándose que las facturas que se incluyeron en el referido Plan de Pago fueron exclusivamente aquellas que cumplían con los requisitos para incorporarlas, y si las aludidas facturas no se incluyeron, debió ser, bien, porque no existía constancia en el Ayuntamiento, o bien, porque el proveedor no solicitó, de la manera estipulada por el Real Decreto, el que sus facturas pendientes se incorporasen.

También, significarles, que aún en el caso de que las facturas estuvieran incluidas en el Plan de Pago, son los proveedores, los que tenían que aceptar el mecanismo de pago propuesto, bien de manera digital, o manifestándolo por escrito al Ayuntamiento.

Finalmente, hacer mención que las facturas objeto de la pregunta son muy antiguas, están fechadas en los años 2007 y 2008, pudiendo incluso haber entrado en situación de prescripción.

*.- Por lo que se refiere a las fiestas recientemente celebradas, el Edil Popular pregunta por los gastos de las mismas y los ingresos obtenidos.

Contesta el Sr. Alcalde que no dispone en este momento de los datos exactos, si bien comenta que las actuaciones en la Plaza del Castillo se han encarecido este año en unos 2.000,00 o 3.000,00 €uros, y los espectáculos taurinos han sido más baratos, añadiendo que le hará llegar la información más detallada.

En cuanto a los ingresos, ascienden aproximadamente a unos 8.700,00 €uros, con una pequeña reducción debido a la ausencia de algunos feriantes.

*.- En cuanto a la pregunta formulada en el pasado pleno ordinario de junio 2014 y referida a la existencia de fotografías en las redes sociales en las que se puede observar el balcón de la vivienda del Sr. Alcalde en donde se encuentran tendidas algunas toallas del Servicio Extremeño de Salud (SES), aporta las referidas fotografías, haciéndole entrega de ellas al Sr. Alcalde.

Finalmente, y antes de levantar la sesión, y en relación con el "Parador Las Palmeras" el Sr. Alcalde comenta a los presentes que ha recibido algunas peticiones por parte de vecinos de la localidad para ocupar algunas habitaciones por sus familiares con ocasión de algún evento, accediéndose por parte del Ayuntamiento siempre que existiese un compromiso de cuidado de las instalaciones, y cobrándoles una pequeña cuantía por el alojamiento, todo ello es una cuestión excepcional y transitoria hasta que se proceda a la adjudicación del servicio.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos en el lugar y fecha al inicio consignados, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.